



Suplico V. S. disponer se  
proceda en esta Com. Genl.  
al caball.º al finci-  
pe Vicente Chulbe, con objeto  
de recibir la fianza tempo-  
ral que disfruta en ese pueblo,  
advirtiéndole tráiga consigo  
la que provisionalm<sup>te</sup> le fue  
impedida por su cuerpo.

Dios que a V. S. sirva.  
Castellón de la Plana 1852

Pl. G. G.

Rafael de Arce

Com. Acade. Constitucionales de Villafuenc

